

Las Sociedades “S” de EUA

Las Sociedades llamadas “S” son muy populares para las pequeñas empresas en EUA, pero no pueden ser utilizadas por los no residentes en este país. Se trata de una sociedad regular (que está sujeta a impuestos según el subcapítulo C del Código de Hacienda, llamado “S Corporation”), o una LLC que ha elegido pagar impuestos como una sociedad anónima y se registra en la Hacienda estadounidense utilizando el formulario 2553. Los ingresos netos de las sociedades (después de los gastos del negocio y las deducciones) se incluyen en las devoluciones individuales de los accionistas de la sociedad, y en el mismo porcentaje de su participación en ésta.

La imposición de una categoría impositiva corporativa máxima (34%) en 1988, que fue más alta que la categoría impositiva individual máxima (28%), hizo que la sociedad S ganara popularidad.

Para ser una sociedad S, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- § No tener más de 35 accionistas.
- § Todos los accionistas deben ser individuos, herencias o cierto tipo de trusts; una sociedad anónima o colectiva no pueden ser accionistas.
- § Los extranjeros no residentes no pueden ser accionistas.
- § La sociedad sólo puede tener una clase de stock.
- § Debe ser una sociedad nacional.

Una desventaja de las sociedades S es que el estatus de empleado se deniega a aquellos accionistas cuya propiedad de acciones excede del 2%. Como consecuencia, una sociedad S no puede deducir el coste de beneficios extraordinarios que se den a expensas de la sociedad (como los seguros de accidente y de salud, por ejemplo) para el beneficio de los accionistas-empleados; por lo tanto, no puede dar beneficios extraordinarios en base al criterio “libre de impuestos”.